

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX-Nº **928**

MELIPILLA, **27 MAR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum N°205 de fecha 26/03/2013, de Director Administración y Finanzas (S);
- d) El Memorándum N°137, de fecha 27 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Cueto Electricidad Limitada, RUT N°76.057.224-1, domiciliado en Silva Chávez N°562, Melipilla, por la adquisición de artículos eléctricos para iluminar el sector exterior Estadio Municipal, para la Actividad Semana Santa que organiza la Sección de Rentas y Patentes Municipales en conjunto con la Dirección de Inspección, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Producto	V.Unit. Neto	V. Tota Neto
200	Metros Concentrico 2x4	630	126,050
6	Automáticos 4-20/2x16	3,109	18,655
2	Huinchas 3 M	924	1,849
3	Tablero S/P	756	2,269
3	Barras Tierra c/corrector	2,471	7,412
30	Metros cable THHN N°10	416	12,479
3	Enchufe Triple	2,252	6,756
42	Porta Lámparas	168	7,059
		VALOR NETO	182,529
		IVA	34,681
		VALOR BRUTO	\$217,210

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.22.04.012 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

